

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

279 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden JUS/4299/2004, de 22 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidas erratas en la publicación de la Orden JUS/4299/2004, de 22 de diciembre de 2004, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Ministerio de Justicia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 1, de 1 de enero de 2005, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

En la página 17, Anexo I, Ministerio de Justicia, donde dice: «Número de orden: 1. Centro Directivo/Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Justicia. Gabinete del Secretario de Estado. Vocal Asesor. N.º de plazas: 1; Nivel: 30. Complemento específico: 16.876,56; Localidad: Madrid; Admón.: AE; Grupo art. 25 Ley 30/84: A.», debe decir: «Número de orden: 1. Centro Directivo/Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Justicia. Gabinete del Secretario de Estado. Vocal Asesor -1395954-. N.º de plazas: 1; Nivel: 30. Complemento específico: 16.876,56; Localidad: Madrid; Admón.: AE; Grupo art. 25 Ley 30/84: A.».

En la página 17, Anexo I, Ministerio de Justicia, donde dice: «Número de orden: 2. Centro Directivo/Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Justicia. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Gerencia Territorial de Justicia de Baleares en Palma de Mallorca. Gerente -26466221-. N.º de plazas: 1; Nivel: 26. Complemento específico: 11.050,32; Localidad: Palma de Mallorca; Admón.: AE; Grupo art. 25 Ley 30/84: AB.», debe decir: «Número de orden: 2. Centro Directivo/Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Justicia. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Gerencia Territorial de Justicia de Baleares en Palma de Mallorca. Gerente -26466221-. N.º de plazas: 1; Nivel: 26. Complemento específico: 11.050,32; Localidad: Palma de Mallorca; Admón.: AE; Grupo art. 25 Ley 30/84: AB.»

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

280 *ORDEN EHA/4372/2004, de 20 de diciembre, por la que se acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1197/2004, de 6 de abril.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1197/2004, de 6 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del

Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos, (C/ Alcalá, 9, planta 4ª, de Madrid) o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero de Montes, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.
- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.
4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.
5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R. D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R. D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de practicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de diciembre de 2004.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
Hernández Cuadrado, Marta	51071372-X	70,5
Suárez Fernández, Alfredo	09801863-E	66,5
Romero Belenchón, Sara	18441092-Z	63,3
Martín Sánchez, Diana	06576254-W	59,8

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en.....
y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ade.....de 200...

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en.....
y documento de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En ade.....de 200...

281

ORDEN EHA/4373/2004, de 27 de diciembre, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/4157/2004, de 9 de diciembre, por la que se convocaba concurso general (3-G-04) para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden de 9 de diciembre de 2004, por la que se convocaba concurso general (3-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. núm. 305), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 41393, los puestos núms. de orden 59 y 60 se suprimen.
Página 41394, los puestos núms. de orden 61, 62, 63 y 64 se suprimen.

Página 41395, el puesto núm. de orden 65 se suprime.
Página 41395, en el puesto núm. de orden 70.

En la columna de Méritos:

Donde dice: Conocimiento y experiencia en el manejo de herramientas informáticas (Word, Excel): 3.00 puntos.

Experiencia en trabajos propios de intervenciones delegadas: 2 puntos.

Debe decir: Conocimiento y experiencia en el manejo de herramientas informáticas (Word, Excel): 5.00 puntos.

Página 41401, en el puesto núm. de orden 99.

En la columna de Funciones:

Debe añadirse: Disponibilidad horaria.

Página 41402, en el puesto núm. de orden 100.

En la columna de Funciones:

Debe añadirse: Disponibilidad horaria.

Página 41405, en el puesto núm. de orden 114.

En la columna de Méritos:

Donde dice: Experiencia en la aplicación informática «Docuconta» y en herramientas informativas: 1.50 puntos.

Debe decir: Experiencia en la aplicación informática «Docuconta» y en herramientas informáticas: 1.50 puntos.

Página 41406, en el puesto núm. de orden 116.

En la columna de Cursos:

Debe añadirse: SIC-2 Teórico Práctico.

Página 41408, el puesto núm. de orden 130 se suprime.

Página 41416, se incluye el siguiente puesto.

Orden: 179.

Centro Directivo: Subsecretaria de Economía y Hacienda.

Subdirección General de Recursos Humanos.

Jefe Negociado N16.

Ptos.: 1.

Localidad: Madrid.

Nivel: 16.

Específico: 1.158,72 €.

Adscripción: Administración: AE, Grupo: C/D, Cuerpo: EX11.

Funciones:

Labores de control de documentación para remisión a grupos de nómina.

Control de documentación para certificación a MUFACE de licencias por enfermedad.

Certificaciones de bajas de haberes, certificados (jubilaciones, retribuciones, bancarios, juzgados...).

Control de listados de nómina, montaje de la misma para la Intervención y control de los documentos contables.

Méritos:

Experiencia en puestos de trabajo de naturaleza similar: 2 puntos.
Experiencia en control de listados de nómina, montaje de la misma, etc.: 1 punto.

Experiencia y control de documentos contables: 1 punto.
Experiencia y control documental de licencias de enfermedad de funcionarios: 1 punto.

Cursos:

Organización y gestión de la documentación administrativa.
Técnicas de organización del trabajo administrativo de Archivo.